

ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA
EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNAS
DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017

En Santiago, siendo las 12:00 horas del 21 de marzo del año 2017, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18.3 de las **BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNAS DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017**, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos, de Ofertas, en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Apertura de Ofertas: *"Tanto La Comisión de Evaluación como la Comisión de Apertura, podrán solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Oferente. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".*

En consideración a esta facultad y luego de revisar los antecedentes administrativos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.

1.1) Deberá presentar Declaración Jurada Simple conforme lo señala el numeral 12.1 de las Bases Administrativas y Anexo N° 1, debidamente autorizado ante notario.

2) CONSORCIO DOMINION FIERRO SUR

a) Respecto a **DOMINION SpA:**

a.1) Escrituras de Modificaciones Sociales: **Deberá acompañar escrituras de Modificación social autorizadas ante notario** (Escrituras públicas de fechas 2 de enero de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello; 28 de noviembre de 2008, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello; 3 de septiembre de 2014, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello y 23 de julio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan San Martín U.).

a.2) Representante: **No hay claridad respecto al representante, se acompaña escritura y certificado de la sociedad Dominion Limitada en circunstancias que la sociedad que integra el Consorcio corresponde a Dominion SpA. Deberá acompañarse la copia de la cédula de identidad del (los) representante (s) de la sociedad Dominion SpA.**

En el evento que las declaraciones juradas presentadas no estén firmadas por los representantes de cada una de las empresas que conforman el consorcio de acuerdo a los poderes vigentes de cada sociedad, deben acompañarse nuevamente de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación.

a.3) Certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad: **No hay claridad respecto al representante de la sociedad. Deberá acompañarse Certificado de vigencia de la personería del (los) representantes legal (es) de la Sociedad Dominion SpA, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una vigencia a sesenta (60) días.**

b) Respecto a **COMERCIAL E INDUSTRIAL FIERRO SUR SpA**

b.1) Identificación del Representante Legal: **No hay claridad respecto a la administración, según los estatutos sociales Comercial e Industrial Fierro Sur SpA es administrada por Directorio, sin embargo en artículo segundo Transitorio, se otorgan poderes y se designa como Gerente General a Nicolás Hermosilla, debe presentarse copia de primera Junta de accionistas o bien carta que acredite que ésta aún no se ha llevado efecto.**

b.2) Certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad: **No hay claridad respecto a la administración. Deberá acompañarse Certificado de vigencia de la personería del (los) representantes legal (es) de la Sociedad Comercial e Industrial Fierro Sur SpA, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una vigencia a sesenta (60) días.**

En el evento que las declaraciones juradas presentadas no estén firmadas por los representantes de cada una de las empresas que conforman el consorcio de acuerdo a los poderes vigentes de cada sociedad, deben acompañarse nuevamente de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación.

c) Respecto a los antecedentes del **Consortio**:

c.1) **Deberá presentar un compromiso escrito notarial, firmado por los representantes legales de Dominion SpA Comercial e Industrial Fierro Sur SpA, en el que nominen a un representante del Consortio.**

d) **Deberá presentar Declaración Jurada Simple conforme lo señala el numeral 12.1 de las Bases Administrativas y Anexo N° 1, por los representantes legales de Dominion SpA Comercial e Industrial Fierro Sur SpA, en representación del Consortio debidamente autorizado ante notario.**

3) CONSORCIO TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SpA e INGENIERÍA ELÉCTRICA ECHEVERRÍA Y KELLY LTDA.

a) Respecto a los antecedentes del Consorcio:

a.1) Debe acompañar Anexo N°2 de las Bases de Licitación indicando que es un consorcio y firmado por representantes de ambas sociedades.

a.2) Deberá presentar Declaración Jurada Simple conforme lo señala el numeral 12.1 de las Bases Administrativas y Anexo N° 1, debidamente autorizado ante notario.

b) **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SpA**

b.1) Escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones: Debe presentar copia de escritura de constitución debidamente autorizada ante notario.

b.2) Certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad: Debe presentar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades del representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.

c) **INGENIERÍA ELÉCTRICA ECHEVERRÍA Y KELLY LTDA.**

c.1) Escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones: Debe presentar copias autorizadas de escrituras públicas de modificación (de fechas 15 de noviembre de 2005, 30 de junio de 2008 y 26 de mayo de 2010, todas otorgadas en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot).

c.2) Identificación del Representante Legal: Debe presentar copia de cédula de identidad del (los) representante (es) legal (es), por ambos lados.

c.3) Certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad:

- c.3.1) Debe acompañar certificado de vigencia de personería de representante de la sociedad INGENIERÍA ELÉCTRICA ECHEVERRÍA Y KELLY LTDA. (emitido por el Conservador de Bienes Raíces pertinente);
- c.3.2) Debe presentar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.

Los Oferentes deberán presentar todos estos documentos, a más tardar el día **31 de marzo de 2017, hasta las 14:00 hrs.** Deberán ser enviados al correo electrónico **apeficiente@acee.cl**, indicando en el asunto del correo "Subsana observaciones administrativas Licitación Arica y Putre – (nombre del Oferente)".

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada **LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNAS DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017.**

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefa Área Jurídica (s), don **ALEXIS NUÑEZ ULLOA**, Jefe de Línea Desarrollo Edificación y doña **ROXANA CID PEDREROS**, Jefe Área Administración y Finanzas, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 15:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.


ANITA BECERRA MADRIAGA
Jefa Área Jurídica (S)



ALEXIS NUÑEZ ULLOA

Jefe de Línea Desarrollo Edificación



ROXANA CID PEDREROS

Jefa Área Administración y Finanzas